



DECRETO EXENTO Nº 388.-

RETIRO, 01 FEB. 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Oficio Nº 68/2012 de 30.01.2012 de Juez Titular Juzgado de Policía Local;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento Nº2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

DECRETO:

1º Páguese viático por cometido a la ciudad de Santiago, los días 26 y 27 de enero de 2012, a la funcionaria municipal **Sra. MARISOL ALMUNA SALVO**, RUT Nº 12.360.376-1, Secretaria Juzgado de Policía Local, Grado 14º E. M., por tener que realizar diversas diligencias en las causas Rol Nº 60.565/2011, en su carácter de Receptor Ad-Hoc, desde las 08:30 hrs. a 17:33 hrs.

2º Impútese el gasto de viático \$28.100.-, al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004-006 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3º Reembólese los gastos incurridos por la funcionaria en el cometido, según rendición presentada por la interesada, por el monto de \$28.500.-, Imputando el gasto a la cuenta 22.08.007.000.001 "Pasajes, fletes y bodegaje", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VICTORIA NEIRA LÓPEZ
Encargada Recursos Humanos



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía,
- Interesada,
- Control Asistencia,
- Control Interno,
- Tesorería Municipal,
- Archivo Depto. Adm. y Finanza /
GBT/VNL/iep